

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4900 *1929 GESTIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MESTRE FERRE CONSTRUCCIÓN, S.L.U.
GRAN HOTEL CRYSTAL PALACE, S.L.U.
GRAN HOTEL TORRE CATALUNYA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 (en adelante "RDL 5/2023") se hace público lo siguiente:

Que en la sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2024, el socio único de la mercantil 1929 Gestión, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") aprobó la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades Mestre Ferre Construcción, S.L.U., Gran Hotel Crystal Palace, S.L.U. y Gran Hotel Torre Catalunya, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), las cuales quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades, participantes en la fusión por absorción, a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del RDL 5/2023.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del RDL 5/2023.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas están participadas de forma íntegra y directa por el mismo socio único, la fusión será considerada como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en los artículos 53 y 56 del RDL 5/2023.

Barcelona, 5 de agosto de 2024.- El Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, Jordi Mestre Masdeu.

ID: A240036811-1